

Milenio.comPolíticos rucos (o jóvenes fracasados) al mando del país...Milenio.comPero bueno, quedémonos con lo más común: 60 años, que es cuando en México se puede pedir una “pensión de cesantía” por “edad avanzada”, y 65 años, que es la edad en que es posible solicitar una “pensión de vejez”, según el IMSS. Si por hoy ...

**Leer más:** [pensiones IMSS: Google Noticias](#)